

PRODUCTIVIDAD

Miguel Velasco Larios

ME complace poder expresar en este importante foro nacional, algunas consideraciones que estimo fundamentales para la planeación de las empresas públicas con que cuenta nuestro país, y su relación con el desarrollo económico nacional; el incremento de las posibilidades de empleo, y el combate a la inflación.

Es incuestionable el papel fundamental que han desempeñado las empresas públicas u organismos descentralizados en sus muy diversas categorías, en el desarrollo económico y social de México, especialmente a partir de los años 30's, cuando se crean o nacionalizan importantes empresas públicas como una medida tomada por el Estado mexicano, para apoyar, fomentar, incrementar, suplir o iniciar la producción de insumos esenciales o la prestación de servicios a la economía mexicana. Podrían citarse innumerables casos a este respecto, pero por brevedad únicamente se señalan ciertas ramas de actividad, tales como el transporte, petróleo y gas, electricidad, acero, papel, servicios financieros, laboratorios de investigación y fomento industrial, educación técnica, etc, etc.

Son tres grandes aspectos a los que deseo referirme en este trabajo y desde luego en forma breve:

En primer lugar, me parece inaplazable, que se realice un esfuerzo a nivel nacional para modernizar la administración interna de los organismos y empresas del sector público, a fin de revisar sus objetivos y adecuarlos a las 7 prioridades esenciales expuestas por el primer mandatario, Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, en el discurso de toma de posesión, así como las políticas y procedimientos de estas empresas, para la consecución de las metas a corto plazo, delineadas en los 10 puntos de reordenación económica expresados en dicho acto.

Dentro de este contexto de modernización administrativa, debe de establecerse un plan de desarrollo para cada una de las principales empresas públicas,

por así decirlo; aquellas que tengan en el presente año un presupuesto anual mayor a 100 millones de pesos. Este plan de desarrollo debe de comprender planes parciales de desarrollo a 1 año, 5 años y 10 años, revisables cada año.

Mediante la elaboración de esta planeación a corto, mediano y largo plazos, se vincularían las acciones cotidianas de los directivos, administradores, líderes sindicales y trabajadores de cada empresa pública, hacia sus propios objetivos y metas y con las metas prioritarias de más amplio horizonte que el actual régimen ha juzgado llevar a cabo, teniendo en cuenta que las empresas públicas forman parte del sistema y proceso político mexicano en su conjunto.

El presidente Miguel de la Madrid ha expresado que, el nacionalismo de los gobernantes y por extensión agregaría yo, a los directivos de las empresas públicas, ya que forman parte del ejecutivo nacional; es considerado por él, como una condición insustituible para alcanzar los grandes objetivos y metas que se ha fijado nuestra nación.

El segundo aspecto al que deseo hacer referencia, es a la descentralización de la actividad económica y a su consecuente desconcentración territorial de la actividad económica nacional.

La realización de este postulado conlleva la necesidad imperiosa de redefinir y fortalecer la voluntad política que lo sustenta.

El grupo de empresas públicas ya existentes debe de facilitar este gran proceso prioritario de desconcentración de la vida nacional, que la nación entera está reclamando, con objeto de redistribuir mejor el ingreso nacional y para hacer partícipes en el gran esfuerzo de fortalecer a nuestra nación a todos los mexicanos, evitando entre otras cosas la gran macrocefalia económica que se padece en la Ciudad de México y su zona metropolitana, al concentrar más de la tercera parte de toda la actividad económica nacional; situación que ya empieza a sentirse intolerable por la falta de viviendas dignas para gran parte de sus moradores y escasez de servicios públicos en algunas zonas de esta gran metrópoli, tales como agua, transporte, servicio de limpia, etc.

El tercer aspecto que quiero mencionar, es la necesidad de crear dentro de cada empresa pública del tamaño antes indicado, una entidad administrativa de auto-evaluación y control, que deberá depender de la dirección general de cada empresa pública u organismo descentralizado, con objeto de asegurar una retroalimentación continua y eficaz a lo largo de la administración sexenal, en base a los objetivos y metas fijados y autorizados a cada empresa pública, no sola-

mente en su vinculación a los grandes objetivos nacionales, sino también a los productos o servicios que cada una de ellas produce. Todo ello con objeto de alcanzar mejores índices de productividad, de calidad, bajos costos relativos, oportunidad, investigación y desarrollo tecnológico, rendimiento de las inversiones, etc., etc. y evitar sorpresas desagradables hasta el fin de cada sexenio.

Estos grupos de auto-evaluación y control, deberán tener una estrecha vinculación con la Secretaría de la Contraloría General de la Federación y organizados de tal manera que faciliten a esta secretaría de acuerdo a un procedimiento administrativo, la realización de un sistema de auditorías periódicas, cuyo objetivo esencial sería el de detectar posibles desviaciones importantes a las políticas y procedimientos previamente autorizados por la superioridad; así como el de verificar que los directivos de tales empresas públicas implanten las medidas correctivas pertinentes, en forma oportuna y objetiva.

Finalmente, estimo que para mejorar el actual panorama que presenta el conjunto de empresas públicas, éstas deben de adecuarse según los siguientes parámetros:

1.— Las empresas públicas deben orientar su administración en base a las 7 grandes prioridades nacionales expuestas por el primer mandatario de la nación, Lic. Miguel de la Madrid Hurtado y en base al carácter estructural y estratégico que cada una de ellas tiene asignado en el ámbito de su competencia.

2.— Las empresas públicas deben de elaborar un plan de desarrollo a 1, 5, y 10 años, revisables cada año, en el que se contemplen aspectos tales como la producción de bienes o servicios, la investigación y desarrollo tecnológico, los niveles de calidad, los precios, la comercialización y la capacitación y entrenamiento del personal a niveles de directivos, cuadros intermedios y trabajadores en general; deben considerarse asimismo los aspectos financieros, ampliaciones a la capacidad productiva, etc., etc.

3.— Las empresas públicas deben de ajustar su actividad operativa con estricto apego al presupuesto anual que le haya sido autorizado, salvo las contingencias de fuerza mayor que las obliguen a erogaciones extraordinarias.

4.— Las empresas públicas deben de esmerar su administración, a efecto de acogerse a normas, políticas y procedimientos modernos de gestión, asimismo, con objeto de lograr ser financieramente auto-suficientes, y

5.— Las empresas públicas deben de apoyar la cabal independencia económica, tecnológica y científica de México, en el ramo de su actividad y competencia.